

BASES BECAS 50 ANIVERSARIO

1. Objeto de la convocatoria

Con motivo del 50 aniversario de CEV – Escuela Superior de Audiovisuales y Arte Digital, se lanza una convocatoria especial de becas parciales dirigidas a apoyar a estudiantes de cualquier programa formativo durante el curso 2025/2026.

2. Destinatarios

Podrán optar a las becas:

- Nuevos alumnos que se incorporen a CEV en el curso 2025/2026 para cualquiera de sus programas.
- Alumnos que actualmente se encuentren matriculados en cualquiera de los programas que ofrece la Escuela y deseen continuar sus estudios.
- Alumnos que en el presente curso se encuentren en 2º o 3º año de cualquier programa y que deseen comenzar un nuevo programa en el curso 2025/2026.
- Antiguos alumnos que quieran cursar durante el curso 2025/2026 algún programa en la Escuela.

3. Cuantía de las becas

El número total de becas será limitado y se asignará según los criterios de valoración establecidos en el Anexo 1 de las presentes bases.

4. Solicitudes

Los interesados deberán enviar un correo electrónico a:

✉ becas50aniversario@cev.com

En el correo debe adjuntar la siguiente documentación:

- Nombre completo, DNI/NIE, teléfono y correo electrónico.
- Indicación del programa que se cursará (nuevo ingreso o 2º o 3er curso).
- Acreditar alguno de los requisitos establecidos en el Anexo 1 de las presentes bases.
- Justificante de haberse matriculado en CEV para el curso 2025/2026.
- Si el requisito de la beca , implica carta de motivación (máximo 1.000 palabras) se redactará explicando:
 - Por qué solicita la beca.
 - Qué significa para él/ella estudiar en CEV.
 - Cuáles son sus objetivos académicos y profesionales.

5. Plazo de presentación

El plazo para presentar solicitudes estará abierto desde el 02 de junio hasta el 1 de agosto de 2025 (ambos inclusive). CEV se reserva el derecho de ampliar el plazo de presentación de solicitudes en caso de que se produzca una alta demanda de información, dificultades en el acceso a la documentación por parte de los candidatos o con el fin de garantizar una mayor participación y equidad en el proceso.

Cualquier ampliación será comunicada a través de los canales oficiales de la escuela: www.cev.com y redes sociales.

BASES BECAS 50 ANIVERSARIO

6. Criterios de selección

Las solicitudes serán valoradas por una comisión evaluadora interna de CEV, teniendo en cuenta:

- Cumplimiento de alguna de las circunstancias reflejadas en el Anexo 1 de las presentes bases.
- La motivación y compromiso reflejados en la carta.

7. Resolución

La resolución se comunicará por correo electrónico a partir del 1 de octubre de 2025. Los estudiantes seleccionados deberán confirmar su aceptación en un plazo de 5 días naturales desde la resolución de la misma.

8. Condiciones finales

- La beca será efectiva únicamente si el alumno formaliza su matrícula en el curso 2025/2026.
- Las becas por el 50 aniversario de la escuela no son acumulativas entre sí.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de estas bases

BASES BECAS 50 ANIVERSARIO - ANEXO 1

Motivo	% Dto. sobre Matrícula
Beca de Excelencia: Nuevos alumnos con una nota media de 9 o más en Bachillerato (Acreditación necesaria de certificación académica personal). Beca de Excelencia Académica Curso Completo: Alumnos matriculados en el primer curso completo y que superen la totalidad de los módulos con una nota media igual o superior a 9 (Acreditación necesaria de certificación académica).	85%
Beca de Excelencia Académica Matrícula de Honor: Se le descontarán 150€ en la matrícula del curso académico 2025/2026 por cada matrícula de honor que obtenga el alumno en el presente curso académico, siempre y cuando haya superado con éxito el resto de asignaturas del curso.(Acreditación necesaria de certificación académica).	
Ayuda al estudio por situación económica en situación de desempleo o ERTE. (Acreditación necesaria mediante certificados de SEPE).	30%
Ayudas al estudio de las Familias Numerosas. (Acreditación necesaria de dicha condición presentando fotocopia del título oficial). Categoría general y Categoría especial.	35%
Ayuda al reconocimiento de discapacidad igual o superior al 33 %. (Acreditación necesaria presentando fotocopia de la resolución).	60%
Ayuda a la continuidad de estudio por ser alumno en activo o antiguo alumno. Para nuevas Titulaciones. (Acreditación necesaria de certificación académica personal o certificado de antiguo alumno).	40%
Ayuda al estudio para familiares de los alumnos. Hijos y hermanos de alumnos CEV	85%
Ayuda al estudio para mujeres víctimas de violencia de género. Acreditar mediante sentencia judicial condenatoria por violencia de género, orden de protección emitida por un juez o la declaración de un informe social.	40%

Estas becas no son acumulables entre sí

En el caso de que la circunstancia del alumn@ no aplique a ninguno de estos motivos de beca, podrá solicitarla igualmente mediante la carta de motivación y el comité de becas valorará su caso de manera individual.